

Resolución de 10 de septiembre de 2020 del Director del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General Militar, por la que se convoca concurso de contratación de un Profesor Asociado por procedimiento de urgencia.

El Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General Militar (CUD- AGM) nace con clara vocación de excelencia en el servicio a la sociedad, por ello, la plantilla del personal docente e investigador se ha previsto sobre la base de unos requisitos de alta cualificación docente e investigadora, y también de compromiso con los fines del Centro Universitario de la Defensa.

El Director del CUD-AGM resuelve convocar concurso público para la provisión de 1 plazas de personal docente e investigador universitario en la categoría de Profesor Asociado según las características que figuran en el Anexo I.

Zaragoza a 10 de agosto de 2020

EL DIRECTOR



28564118G
FRANCISCO
JOSÉ GÓMEZ
(R: S2800645J)

Firmado digitalmente por 28564118G
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ (R: S2800645J)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Ref:AEAT/AEATO196/PUESTO
1/48248/22082019110822,
serialNumber=IDCES-28564118G,
givenName=FRANCISCO JOSÉ,
sn=GÓMEZ RAMOS, cn=28564118G
FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ (R: S2800645J),
2.5.4.97=VATES-S2800645J, o=CENTRO
UNIVERSITARIO DE DEFENSA ACADEMIA
GENERAL MILITAR, c=ES
Fecha: 2020.09.10 13:32:34 +02'00'

Fdo: Francisco José Gomez Ramos

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Procedimiento y plazo de solicitud

Se presentará cumplimentando telemáticamente el Formulario de Solicitud para plazas de personal docente e investigador, que se encuentra alojado en la página web del CUD-AGM (<http://cud.unizar.es>), grabando, en formato PDF y por la misma vía, la documentación enumerada en el apartado 3.1.

Una vez completado el proceso, el solicitante recibirá un mensaje por correo electrónico confirmándole que la información se ha grabado correctamente. Ese mensaje es el Formulario de Solicitud de la plaza. El solicitante debe imprimir el Formulario de Solicitud por duplicado, y depositar personalmente en el Centro Universitario de la Defensa una de esas copias, o enviarla por procedimiento administrativo a la dirección:

Sr. Director del Centro Universitario de la Defensa Academia
General Militar. Ctra. de Huesca s/n.
50090 Zaragoza (España).

El plazo de presentación de solicitudes, incluido el envío del Formulario de Solicitud, es de seis días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Aragón. La aplicación telemática quedará cerrada a las 14h. del último día del plazo.

2. Requisitos de los solicitantes

Los requisitos que deben cumplir los solicitantes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo son:

a) Tener la nacionalidad española. También podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles:

a.1) Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea.

a.2) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

a.3) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado a.1, así como los extranjeros incluidos en los apartados a.2 y a.3, deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

b) Ser especialista de reconocida competencia y acreditar que se ejerce actividad profesional en el área de conocimiento de la plaza convocada y fuera del ámbito académico e investigador

universitario.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Haber efectuado el pago de 30,49 euros en concepto de tasa, en la cuenta ES85 0182 2069 7302 0155 7148, del BBVA, por participar en la convocatoria.

Están exentas del pago de esta tasa:

- d.1) Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- d.2) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional. La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante una declaración jurada o promesa suscrita del solicitante.
- d.3) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección de la Familia Numerosa. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general (deberán ingresar 15,25€ de tasa). La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.
- d.4) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

La falta de justificación del abono de la tasa dentro del plazo se solicitud o de encontrarse exento de su pago determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso, el pago y presentación de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del Formulario de Solicitud.

3. Documentación que es necesario aportar

3.1. En el momento de la solicitud deberá aportar:

- a) **Por vía telemática a través de la página web <http://cud.unizar.es>**
- 1) Modelo de solicitud cumplimentado, donde señalará la plaza por la que opta.
 - 2) Copia del DNI o del Pasaporte en formato PDF.
 - 3) Copia de documento actualizado, en formato PDF, que acredite suficientemente el ejercicio de la actividad profesional remunerada relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada y fuera del ámbito académico e investigador universitario. El ejercicio de la actividad que figure en este documento deberá guardar relación jurídico-empresarial o laboral con la situación de alta en el régimen de la seguridad social correspondiente y acreditando la situación de alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores gestionado por la correspondiente autoridad tributaria, en su caso. En el caso de funcionarios o de personal laboral al servicio de las distintas administraciones públicas el documento actualizado deberá indicar, además, el cuerpo, escala, plaza o categoría, el grupo de clasificación de pertenencia y situación del interesado.
 - 4) Copia del certificado/informe actualizado de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, en formato PDF. En el supuesto de que, en la actividad profesional que se ejerce, no resulte obligatoria el alta en ninguno de los regímenes del Sistema de la Seguridad Social, se deberá presentar copia en PDF de la certificación del colegio profesional correspondiente que acredite el ejercicio de la actividad profesional y de que se halla de alta en la Mutualidad de Previsión de que se trate. Para el caso de funcionarios o personal laboral al servicio de las distintas administraciones públicas, no será necesario el certificado mencionado siempre que, en el documento en el que se acredite el ejercicio de la actividad profesional, se hagan constar los datos actualizados que se indican el punto 3.
 - 5) *Currículum* detallado del candidato, en formato PDF, según modelo orientativo que podrá descargar en la página web
 - 6) Copia del Justificante del pago de 30,49 euros, en formato PDF.

b) A entregar en el centro o enviar por procedimiento administrativo

Una vez completada su solicitud por vía telemática, el sistema le enviará un mensaje de correo electrónico que contiene el Formulario de Solicitud, el cual deberá imprimir por duplicado. Una de esas copias se entregará personalmente en el Centro Universitario de la Defensa o se enviará por procedimiento administrativo a la dirección:

Sr. Director del Centro Universitario de la Defensa Academia
General Militar. Ctra. de Huesca s/n.
50090 Zaragoza (España).

3.2. En el momento de presentarse a la entrevista, los candidatos preseleccionados y previamente convocados para la misma, deberán aportar:

- DNI o Pasaporte.
- Originales de los títulos oficiales.
- Originales de los documentos presentados en la solicitud según los puntos 3 y 4 del apartado 3.1 de esta Convocatoria.
- Originales acreditativos de todos los méritos alegados en el *currículum*.
- En el caso de extranjeros, los permisos correspondientes de residencia que le permitieran eventualmente ser contratado.
- Fotocopia simple de todos los anteriores, que será cotejada por la comisión de selección y que

quedará depositada en el CUD-AGM

3.3. En el momento de formalizar la contratación, los candidatos propuestos para la misma, aportarán:

- Certificado médico ordinario de no padecer enfermedad física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones docentes o de investigación.
- Declaración jurada o prometida de no estar incurso en causa de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.
- Declaración jurada o prometida de no haber sido separado de ninguno de los cuerpos de la Administración del Estado, Autonómica o Local, en virtud de expediente disciplinario, no hallarse inhabilitado por sentencia judicial firme para el ejercicio de la función pública.
- Documento de afiliación a la Seguridad Social, documentación que acredite el ejercicio de actividad profesional, conforme a los requisitos del apartado 2 de esta Convocatoria, y solicitud-cuestionario para la distribución del tope máximo/mínimo de cotización por pluriempleo.
- Copia del Justificante del pago de 30,49 euros, en formato PDF.

4. Comisiones de selección

La adecuación de cada concursante será valorada por una comisión de profesores del Centro Universitario de la Defensa especialistas en la materia.

5. Desarrollo del proceso

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes se publicará en la página web del CUD- AGM (<http://cud.unizar.es/tablon/tablon>) la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se abrirá un plazo de cinco días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos. Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación de la lista definitiva. La publicación de estos actos en el medio referido, servirá de notificación a los interesados, a todos los efectos.

Los apartados a valorar en el *currículum* son los siguientes, y se encuentran desarrollados en el anexo II:

- a. Actividad docente y profesional (hasta 45 puntos)
- b. Actividad investigadora (hasta 15 puntos)
- c. Estancias en otros centros nacionales o extranjeros de prestigio y ayudas recibidas (hasta 10 puntos)
- d. Formación académica (hasta 20 puntos)
- e. Experiencia en gestión y administración educativa, científica, tecnológica y otros méritos. (hasta 10 puntos)

La valoración de la actividad investigadora estará referida fundamentalmente a la desarrollada en los últimos 5 años.

La comisión valorará en todos los casos la adecuación del *currículum* de los candidatos a las materias a impartir.

Será mérito preferente la experiencia docente en idiomas dentro de las Fuerzas Armadas.

La valoración del *currículum* sumará hasta un máximo de 100 puntos. Tras la valoración objetiva de los correspondientes currículos, la comisión hará una preselección de los candidatos mejor puntuados.

Los candidatos preseleccionados podrán ser convocados, a criterio del tribunal, a una entrevista personal para debatir con el entrevistado, enjuiciar y valorar la adecuación del candidato al perfil de la plaza, su adaptación al tipo de tareas que ha de realizar, así como su destreza docente. Las entrevistas serán públicas, y se convocarán mediante anuncio en la página web del CUD-AGM (<http://cud.unizar.es>), con una antelación mínima de cinco días naturales.

El candidato contestará a todas las preguntas que la comisión le formule, que estarán dirigidas a formarse un juicio acerca de la idoneidad del candidato.

También se considerará su compromiso con el CUD-AGM en lo referente al punto 3 de la cláusula segunda del convenio de adscripción del CUD-AGM a la Universidad de Zaragoza.

Caso de celebrarse, la entrevista se valorará con un máximo de 40 puntos.

La valoración de la comisión tras la entrevista será, en todo caso, motivada de conformidad con los criterios de valoración y tras ella, la comisión emitirá su propuesta.

6. Propuestas de las comisiones de contratación

La propuesta de la Comisión se publicará en la página web del CUD-AGM y, a todos los efectos, servirá de notificación a los interesados. Esta propuesta contendrá:

- La **Propuesta de Contratación**, con aquellos candidatos que propone para su contratación de acuerdo con las condiciones del presente concurso, en número como máximo igual al número de dotaciones de la plaza correspondiente de acuerdo con el Anexo I. La propuesta puede quedar desierta.
- En el caso de que la comisión haya establecido una propuesta de contratación con número de candidatos igual al de plazas convocadas, podrá proponer una **Lista de Reservas** con aquellos candidatos que, en orden de prelación, serían contratados en el caso de que un candidato propuesto no llegue a tomar posesión de la plaza. La lista de reservas puede quedar desierta.

Candidatos no Idóneos, aquellos candidatos considerados no idóneos, lo cual será motivado de acuerdo con los criterios de valoración. En tales casos no será necesaria la valoración cuantitativa de los concursantes.

7. Reclamaciones

Los aspirantes podrán presentar, mediante escrito dirigido al Director del CUD-AGM, reclamación contra la propuesta de la Comisión de Selección, en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en los medios citados en el apartado anterior. A

tal fin, los aspirantes podrán solicitar su acceso al expediente en la Secretaría del CUD-AGM (direcud@unizar.es) durante dicho periodo. El escrito de reclamación deberá contener los motivos en que se fundamenta, sin que pueda ser objeto de subsanación o complemento a este respecto. Las reclamaciones que se presenten se publicarán en el medio antes citado y servirá de notificación a los interesados a todos los efectos y, de forma especial, a los efectos del plazo de tres días hábiles del que dispondrán para formular alegaciones a las reclamaciones presentadas.

Finalizado el periodo de alegaciones establecido en el apartado anterior, y en el plazo máximo de tres días naturales, el Director del CUD-AGM resolverá sobre las reclamaciones presentadas.

8. Resolución del concurso

El Director del CUD-AGM resolverá los concursos. Dicha resolución se hará pública, a través de la web del CUD-AGM y, a todos los efectos, servirá de notificación a los interesados. La resolución establecerá los plazos y requisitos formales que deberán satisfacer los candidatos para ser contratados.

La Delegada de la Universidad elevará al Rector la solicitud de la *venia docendi* de los propuestos como Profesores. La obtención de la *venia docendi* será requisito imprescindible para ser Profesor del Centro.

Cuando un candidato propuesto para su contratación no llegue a tomar posesión de su puesto, por renuncia, por incumplimiento de los requisitos para ser contratado o por cualquier otra causa, resultará automáticamente propuesto para su contratación el siguiente candidato de la Lista de Reservas, que será llamado a través de la misma web del CUD. Los candidatos llamados tendrán un máximo de 48 horas para responder a este llamamiento, o decaerán en su derecho y será llamado el siguiente candidato.

9. Modalidades de contratación

-Profesor Asociado TP 6 horas

Los contratos serán en régimen laboral, de carácter temporal y con dedicación a tiempo parcial. La duración será de un año desde la firma del contrato, con posibilidad de prórroga o renovación de acuerdo con los límites marcados por los cupos de contratación temporal autorizados por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

La continuidad de la relación contractual estará sometida a evaluaciones de acuerdo con su rendimiento en cuanto a su actividad y su compromiso con los fines del Centro.

La jornada laboral semanal será de 12 horas (6 de dedicación docente, y 6 de tutoría o asistencia al alumnado), y su distribución se establecerá, en función de las necesidades derivadas de la organización de la docencia y la atención a los alumnos en el CUD.

Las retribuciones básicas de la modalidad de Asociado TP 6 horas ascienden a 11.421,63 euros anuales brutos repartidos en 14 pagas.

10. Normativa que rige el proceso de selección.

El desarrollo del proceso de selección se registrará, además de por la presente convocatoria, por lo



Centro Universitario de la Defensa Zaragoza

dispuesto en el convenio de adscripción del Centro Universitario de la Defensa a la Universidad de Zaragoza (BOD de 8 de febrero de 2010), y por la legislación que le sea aplicable, en particular: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE 261 de 31 de octubre de 2015).

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

10. Recursos

Contra la presente convocatoria y todos los actos que de ella dimanen se pueden interponer los recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Excepción hecha de los recursos contra las propuestas de contratación de las Comisiones de Selección, que se regirán por lo establecido en el apartado 7 de la presente convocatoria.

ANEXO I

RELACION DE PLAZAS

Ref.	Materias	Categoría	Titulación mínima	Número de plazas
AS6P20/ 01	Lengua inglesa	Asociado (TP 6 horas)	Licenciado, Graduado o equivalente	1
TOTAL				1

ANEXO II

MÉRITOS A VALORAR POR APARTADOS DEL CURRÍCULUM

a. Actividad docente y profesional (hasta 45 puntos)

Puestos ocupados por el aspirante, en actividades de carácter académico o profesional relacionadas con el ámbito de la plaza.

Experiencia docente del aspirante por su amplitud y diversidad, relacionada con materias de la plaza. Dirección de trabajos fin de grado.

Otros méritos docentes como las publicaciones docentes, proyectos de innovación, etc.

Se concederá una especial valoración a la experiencia docente en idiomas en las Fuerzas Armadas.

b. Actividad investigadora (hasta 15 puntos)

Publicaciones (artículos científicos, libros) por su calidad, impacto y cantidad, en relación a lo que es normal en el ámbito de su plaza.

Participaciones en proyectos de investigación, contratos de I+D y grupos de investigación.

Patentes, por su importancia.

Dirección de trabajos fin de master. Dirección de tesis doctorales.

Contribuciones a congresos, encuentros científicos, impartición de seminarios.

Otros méritos de investigación.

En todos los aspectos anteriores, se valorará especialmente la actividad desarrollada en el CUD. En todos los casos también será valorada la adecuación de los méritos al perfil investigador de la plaza.

c. Estancias en otros centros nacionales o extranjeros de prestigio y ayudas recibidas (hasta 10 puntos)

Estancias en centros nacionales o extranjeros de prestigio, para realizar tareas docentes y/o de investigación. Se valorarán especialmente las realizadas en etapa postdoctoral.

Ayudas concedidas mediante convocatorias competitivas de instituciones públicas o privadas, para la realización de tareas de investigación, formación doctoral y postdoctoral y realización de estancias de investigación.

d. Formación académica (hasta 20 puntos)

La adecuación de la formación (doctoral y predoctoral) a la materia de la plaza.

Premios y distinciones por los títulos obtenidos.

Acreditaciones a los cuerpos docentes universitarios.

Otra formación académica recibida en relación con la plaza.



ANEXO III

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Miembros titulares:

Presidente: Jessica Aliaga-Lavrijsen, Universidad de Zaragoza

Vocal: Oana Carciu, Universidad de Zaragoza

Secretario: Antonio Martínez de Baños, Centro Universitario de la Defensa

Miembros suplentes:

Presidente: Beatriz Oria Gómez, Universidad de Zaragoza

Vocal: Monika Wozniak, Universidad San Jorge

Secretario: Antonio Martínez de Baños, Centro Universitario de la Defensa